

0 2 Abr 2013

PARRAL

DECRETO EXENTO № 1542 /

VISTOS:

- 1).- El Decreto Exento Nº 1.325 de fecha 20 de marzo de 2013 que aprueba adquisición de un soplador MAKITA aire 12V. para la unidad de Informática, vía convenio marco.-
- 2).- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 3).- Lo establecido en el Artículo 61 de la Ley № 19.880.-
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Exento Nº 1.325 de fecha 20 de marzo de 2013, se aprobó la adquisición de un SOPLADOR MAKITA AIRE 12 V - VEL. VARIABLE, (NO INCLUYE BATERÍA, Y CARGADOR (ID 131170) al proveedor VITALIA ZÚÑIGA RIFFO, RUT Nº 5.741.081-7.-
- 4.- Que, el proveedor rechazó la orden de compra del portal mercadopublico.cl N° 2595-245-CM13, por no contar con stock de este producto.-
- 5.- Que, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados.-

DECRETO:

- 1,- DÉJESE, sin efecto el Decreto Exento Nº 1.325 de fecha 20 de marzo de 2013, se aprobó la adquisición de un SOPLADOR MAKITA AIRE 12 V - VEL. VARIABLE, (NO INCLUYE BATERÍA, Y CARGADOR (ID 131170) al proveedor VITALIA ZÚÑIGA RIFFO, RUT Nº 5.741.081-7.-
- 2.- TÓMESE NOTA, al margen del Decreto Exento Nº 1.325 de fecha 20 de marzo de 2013, por la Sra. Secretaria Municipal o quien la subrogue.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

"Por Orden de la Sra, Alcaldesa"

ADMINISTRADOR MUNICIPA

> IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

AGG/lem

DISTRIBUCION

- Oficina de Partes

- Dirección de Finanzas (2) 3.- Dirección de Control

4.- Dirección Jurídica

5.- Adquisiciones

6.- Informática